



REPÚBLICA DOMINICANA

ADESS

Administradora de Subsidios Sociales

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS CONEXOS**

Santo Domingo, Distrito Nacional

Prefacio

Este Pliego Estándar de condiciones específicas para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos ha sido preparado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación regidos por la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre “Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado”.

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Resumen Descriptivo

Pliego de Condiciones Específicas para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios y calificaciones que se utilizarán para la evaluación técnica de los Oferentes.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los Formularios de Información sobre el Oferente, Presentación de Oferta, de Oferta Económica y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE 2 - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS

Sección V. Lista de Requisitos

Esta sección incluye la Lista de Bienes, Planes de Entrega, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y/o Servicios a ser adquiridos por la Entidad Contratante.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye las cláusulas específicas que complementarán la sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye además los formularios de Modelo de Contrato de Bienes y/o Servicios conexos.

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación -----	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) -----	6
A. Generalidades-----	6
B. Secciones y Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas. -----	15
C. Preparación de las Ofertas -----	17
D. Presentación de Documentos-----	23
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas-----	27
F. Adjudicación del Contrato-----	32
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)-----	37
G. Cronograma de Licitación -----	42
Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación -----	43
Sección IV. Formularios de la Oferta -----	44
PARTE 2 - Descripción de los Bienes y/o Servicios Conexos-----	50
Sección V. Lista de Requisitos-----	51
1. Lista de Bienes y/o Servicios Conexos-----	52
2. Plan de Entrega-----	54
3. Especificaciones Técnicas -----	61
4. Planos, Diagramas o Diseños -----	68
PARTE 3 - Contrato-----	70
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato -----	71
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) -----	82
Sección VIII. Formularios del Contrato -----	83
ANEJO 1.-----	89

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. **Objetivo y Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Licitación para Compra y Contratación de los Bienes y/o Servicios conexos especificados en la sección V, Lista de Requisitos, del presente documento.
 - 1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:
 - a) El nombre de la Entidad Contratante.
 - b) Identificación del Procedimiento.
 - c) El Objeto del Procedimiento.
 - d) El Procedimiento de selección.
 - e) La Fuente de recursos de la Contratación.
2. **Prácticas Corruptas y Fraudulentas**
 - 2.1 Conforme a lo estipulado en el Art. 89 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre Oferentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la Oferta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:
 - a) “*Práctica corrupta*”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y
 - b) “*Práctica fraudulenta*”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y

no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

- 3. Oferentes NO elegibles** 3.1 Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:
- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;
 - 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido

como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

4. **Definiciones e Interpretaciones**

4.1 A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes y/o Servicios conexos: El término “*bienes*” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “*servicios conexos*” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que la entidad contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Comisión Evaluadora: Es la responsable del análisis y evaluación de Ofertas, integrado por:

- a) El responsable de la unidad operativa de contrataciones y un suplente.
- b) El titular de la unidad requirente del bien y un suplente.
- c) Un funcionario titular que no intervenga en el procedimiento de contratación y un suplente.

Comité de Licitaciones: Es responsable de la aprobación del procedimiento de selección y la aprobación del dictamen emitido por la comisión evaluadora previo a la firma de la adjudicación por parte de la autoridad competente, integrado por:

- a) El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá;
- b) El director administrativo financiero o su delegado;
- c) El consultor jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal;
- d) Dos funcionarios del mayor nivel posible en la institución.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad

Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de esta ley, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Especificaciones Técnicas: Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a adquirir o de las obras a ejecutarse.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen Ofertas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el

requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

Oferente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta en la presente licitación.

Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente en el que se detallan sus Ofertas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes u obras, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico- económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Proveedor: Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Pliego Estándar de Condiciones: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente y las Ofertas Técnicas o Económicas.

Unidad de Compras: Término utilizado para referirse a los Departamentos de Compras de bienes, servicios u obras de cada institución.

VoIP: Se refiere a telefonía (voz) sobre Protocolo de Internet (Voice Over Internet Protocol) Es un grupo de recursos que hacen posible que la señal de voz pueda ser enviada por redes de conmutación de paquetes de Internet utilizando protocolos IP (Protocolo de Internet) TCP/IP.

T1: estándar de entramado y señalización para transmisión

digital de voz y datos.

Fibra Óptica: Sistema de transmisión Óptico que utiliza fibra de vidrio como medio conductor de frecuencias (pulsos) de luz visible o infrarrojas.

QoS: (Calidad de Servicio) Se dice de todas las especificaciones y detalles acerca de una red de comunicación determinada, evaluando entre otros puntos: la velocidad de transmisión, retardo, horario, etc.

Metro-ethernet: es una arquitectura tecnológica destinada a suministrar servicios de conectividad MAN/WAN de nivel 2, a través de UNIs Ethernet. Estas redes denominadas "multiservicio", soportan una amplia gama de servicios, aplicaciones, contando con mecanismos donde se incluye soporte a tráfico "RTP" (tiempo real), como puede ser Telefonía IP y Video IP.

Comunicaciones Unificadas: es utilizado comúnmente por los proveedores de tecnologías de la información para designar la integración de "los servicios de telefonía, mensajería unificada (la misma bandeja de entrada para correo electrónico, correo de voz y fax), mensajería instantánea corporativa.

Tarificador: dispositivo que permite hacer una relación de la medida del tiempo, costo, duración y ruta de una llamada para fines de control y auditoria.

PoE: (Power over Ethernet), alimentación a través de Ethernet, es una tecnología que incorpora alimentación eléctrica a una infraestructura LAN estándar.

Switch: Dispositivo de red que hace función de conmutador e interruptor.

Router: (encaminador, enrutador). Dispositivo que distribuye tráfico entre redes. La decisión sobre a donde enviar los datos se realiza en base a información de nivel de red y tablas de

direccionamiento.

LAN: es la interconexión de varios ordenadores y periféricos en una localidad.

WAN: Es una red de área extensa, o grupo de ordenadores encuentran conectados entre sí, pero distantes geográficamente.

Gateway: (pasarela, puerta de enlace). Dispositivo empleado para conectar redes que usan diferentes protocolos y arquitecturas de comunicación de forma tal que la información puede pasar de una red a otra.

Firewall: es una parte de un sistema o una red que está diseñado para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

VPN: es una tecnología de red que permite una extensión de la red local sobre una red pública o no controlada y permite que el tráfico de ambos puntos sea seguro.

IP Phone: Teléfono que usa la tecnología (protocolo) IP (protocolo de Internet), para intercomunicarse.

Expansion Module: modulo de expansión para un teléfono que funciona con protocolo IP, el cual permite expandir la cantidad de teclas y funciones de un teléfono IP, ideal para recepción y manejo amplio de números de líneas simultáneas.

UPS: Sistema de Alimentación Ininterrumpida que sirve principalmente para mejorar la calidad de la energía eléctrica que llega a los aparatos, filtrando, subidas y bajadas (cambios) de tensión.

Power Strip: dispositivo eléctrico usado para conectar varios dispositivos eléctricos estándar de corriente alterna en un mismo enchufe eléctrico.

Ejecutive IP Phone: Teléfono que funciona con protocolo IP

destinado al nivel Ejecutivo de una empresa, que contiene ciertos estándares de funciones.

Standard IP Phone: Teléfono que funciona con protocolo IP destinado al nivel medio de una empresa, que tiene estándares típicos de un teléfono regular.

Main IP Phone: Teléfono que funciona con protocolo IP en una red, destinado para la recepción de grandes cantidades de llamadas simultaneas, Puede soportar un modulo de expansión.

Delegaciones provinciales: estas son las oficinas ubicadas en cada una de las provincias exceptuando el distrito nacional y la provincia Santo Domingo, por tanto el número total serian 30 oficinas provinciales.

Diseño del proyecto: este el plano de la solución requerida, este contiene una leyenda de los equipos que se requieren y un diseño de los servicios requeridos.

Call Center: (contact center). Centro de Contacto, Proveedor de servicios de asistencia al beneficiario.

OP: Oficina Principal.

DP: Delegaciones Provinciales.

Diseño de la infraestructura actual: esta es el estado o la situación actual de como se encuentra nuestra infraestructura de comunicación de redes, voz y los datos.

Diseño del proyecto migración de equipos y servicios de datos y voz ADESS: esta es la situación esperada de nuestra infraestructura de redes y comunicación una vez logrado el proyecto propuesto.

ISP: (internet service provider) Proveedor de Servicio de Internet. Empresa que brinda conexión a Internet Internet a través de diferentes tecnologías como DSL, CableModem, GSM, Dial-Up, Wifi, etc

B. Secciones y Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas.

5. Secciones del Pliego Estándar

5.1 El Pliego Estándar de Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 - Descripción de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección V. Lista de Requisitos

PARTE 3 - Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

5.2 La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados de los portales Web correspondientes.

5.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el **RECHAZO** de su Oferta.

6. Disponibilidad y Adquisición de Pliegos

6.1 Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página Web de la Entidad Contratante y en la dirección física de la misma, detalladas en la sección II de los DDL, en el horario estipulado para ello, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas:
www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, detallado igual, en la

sección II de los **DDL**.

- 7. Consultas al Pliego de Condiciones**
- 7.1 De conformidad con el Art. 69 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del pliego de bases y condiciones específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Propuestas. La dirección de consulta se especifica en la sección II de los **DDL**, del presente documento.
- 7.2 Sólo los adquirientes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:
- a) Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación, detallado en la sección II de los **DDL**. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.
 - b) Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a TODOS los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.
- 7.3 Para dar respuesta a tales consultas o bien de oficio la entidad contratante deberá emitir circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares deberán ser emitidas no más allá de la fecha que signifique el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido pliegos y publicadas en los mismos medios en que se hubiere difundido el pliego original, de conformidad al Art. 70 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 8. Enmienda al Pliegos de Condiciones**
- 8.1. De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmienda, los Pliegos de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de

- 8.2. Se entiende por circulares modificatorias para efecto de la ley y este reglamento, aquellas que no cambien el objetivo de la licitación ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de ésta, según lo estipulado en el párrafo I del Art. 70 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 8.3. Cuando se produzcan modificaciones importantes en los pliegos de condiciones, que alteren el objeto de la licitación, se ampliará el plazo para recibir Ofertas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista, de conformidad con el párrafo II del Art. 70 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 8.4. Una vez culminado el período de Consulta, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar, por ningún motivo los Pliegos de Condiciones, salvo que se detenga el proceso y se lo reinicie, respetando y repitiendo todos los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda, de conformidad con el párrafo III del Art. 70 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 8.5. Tanto las Enmiendas como las Circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte de los Pliegos de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta
- 9.1 El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.
- 9.2 No obstante la disposición anterior, la Entidad Contratante será responsable y reembolsará al Proveedor todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes, que hubiesen sido fijados en República Dominicana sobre los bienes y servicios conexos.
- 9.3 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad

-
- Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 El idioma oficial de las Licitaciones es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.
- 11. Documentos que componen la oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original), de conformidad con la cláusula 12 de las IAO;
 - (b) Formulario de Oferta Económica, debidamente completado y firmado (documento original) de conformidad con la cláusula 12 de las IAO;
 - (c) Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - (d) Garantía de Seriedad de Oferta (documento original) de conformidad con la cláusula 19 de las IAO;
 - (e) Documentación a presentar, de conformidad con la cláusula 22 de las IAO;
- 12. Formulario de Presentación de Oferta y Presentación de Oferta Económica** 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Oferta utilizando el formulario suministrado en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Oferta Económica de los Bienes y/o Servicios Conexos, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando el formulario suministrado en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas** 13.1 De conformidad con el Art. 78 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, se aceptarán Ofertas alternativas para la compra y contratación de bienes, obras y servicios, solamente si los pliegos de condiciones así lo hayan previsto y autorizado; para ello los indicados pliegos detallarán la forma de presentación de tales ofertas alternativas y los criterios de evaluación de ellas

para efectos de comparación. Deberá indicarse en la sección II de los DDL si se aceptan o no Ofertas alternativas.

- 13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Entidad Contratante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Entidad Contratante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación**, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precio de la Oferta

- 14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los artículos y servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 14.3 El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que

podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos, conforme al Art. 77 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

15.2 Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte de la Entidad Contratante, publicada por el Banco de Reservas de la República Dominicana.

16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

16.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Entidad Contratante:

(a) Que, si se requiere en la Sección II (**DDL**), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados, deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta.

(b) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II de los **DDL**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas

Ofertas	establecida por la Entidad Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Entidad Contratante por incumplimiento.
18.2	La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.
19. Garantía de Seriedad de Oferta	<p data-bbox="399 741 1328 846">19.1 La garantía de seriedad de oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica, al momento de presentarse las Ofertas.</p> <p data-bbox="399 877 1328 1094">19.2 El Oferente deberá incluir como parte de su Oferta, una garantía de seriedad de oferta por un monto en Pesos Dominicanos RD\$, que no deberá ser inferior al CINCO por ciento (5%), del monto total de la Oferta, de acuerdo al Art. 108 (a) del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.</p> <p data-bbox="399 1125 1328 1335">19.3 La Garantía de Seriedad de Oferta podrá consistir, según indique la Entidad Contratante, en la sección II de los DDL, en alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="500 1262 813 1293">a) Garantía Bancaria. <li data-bbox="500 1297 1222 1335">b) Póliza de Seguros de una compañía acreditada. <p data-bbox="399 1371 1328 1444">19.4 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;</p> <p data-bbox="399 1476 1328 1581">19.5 Deberá permanecer válida durante un plazo que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;</p> <p data-bbox="399 1623 1328 1728">19.6 La omisión en la presentación de la Garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la DESESTIMACIÓN de la oferta sin más trámite.</p> <p data-bbox="399 1770 1328 1946">19.7 Serán devueltas de oficio las garantías de Seriedad de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de presentada la garantía de fiel cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario. A los</p>

adjudicatarios, una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo, conforme a lo estipulado en el inciso I del Art. 114 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

19.8 La Garantía de seriedad de oferta será ejecutada por la Entidad Contratante:

- a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 35.3 de esta Sección I (IAO);
- c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - i. Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de esta Sección (IAO);
 - ii. Suministrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de esta Sección I (IAO).
- d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
- e) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tantas fotocopias simples como indique la Entidad Contratante en la sección II de los DDL, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

D. Presentación de Documentos

- 21. Presentación de Sobres**
- 21.1 La presentación de los documentos contenidos en el “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará ante la Unidad de Compras de la Entidad Contratante, en la fecha, hora y lugar establecidos, en la sección II de los **DDL** del presente documento. En caso de que el procedimiento sea de etapas múltiples, la recepción de Sobres, tanto “Sobre A” como “Sobre B”, se realizará el mismo día, lo que se indicará en el Cronograma de Licitación presentado en la sección II de los **DDL**, y se realizará el acto de apertura del “Sobre A” y, en otro día, se llevará a cabo el acto de apertura del “Sobre B”, fechas especificadas de igual forma en el Cronograma de Licitación presentado en la sección II de los **DDL**. Si por el contrario, el procedimiento es de etapa única, el acto de apertura de ambos sobres se realizará un mismo día, readaptando el Cronograma de Licitación presentado en la sección II de los **DDL** a procedimiento de etapa única.
- 21.2 El Oferente presentará la oferta en sobres cerrados y debidamente identificados como “Sobre A” y “Sobre B”. En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos “ORIGINAL” o “COPIA”, según corresponda.
- 21.3 El “Sobre A” deberá contener en su cubierta lo siguiente:
- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
 - b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
 - c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II (**DDL**); y
 - d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II (**DDL**).
- El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II de los DDL.*
- 21.4 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 21.5 La Entidad Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Pliegos de Condiciones, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IA0. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original

para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 22. Documentación a presentar “Sobre A”**
- 22.1 Los Oferentes deberán presentar en el “**Sobre A**”, conjuntamente con lo establecido en la sección III Criterios de Evaluación y Calificación, los siguiente documentos:
- a) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
 - b) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS).
 - c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
 - d) Otros Documentos detallados en la sección II de los **DDL**.
- 23. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**
- 23.1 El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta lo siguiente:
- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
 - b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
 - c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II (**DDL**); y
 - d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el numeral 5 del Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II (**DDL**).
- El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II de los **DDL**.*
- 23.2 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 24. Ofertas tardías**
- 24.1 La Entidad Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Entidad Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 25. Retiro de las Ofertas**
- 25.1 Conforme al Art. 23 párrafo II de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones, toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el Oferente lo solicite personalmente o por escrito.
- 25.2 Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir, y deberán ser

debidamente marcadas como “RETIRO”.

25.3 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

26. Procedimiento Apertura de “Sobre A” 26.1 La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del “Sobre A” en público en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, DDL.

27. Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Ofertas Técnicas. a) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los “Sobres A” de los Oferentes, no se aceptarán la presentación de nuevas Ofertas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

b) El Notario actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

c) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.

d) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.

e) Quien presida el acto dará por concluido.

28. Validación y Verificación de Documentos “Sobre A” 28.1 La Entidad Contratante debidamente asistida de la Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

-
- 28.2 Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, la Comisión Evaluadora determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables de conformidad a lo establecido en Subclausula 34.2 del presente documento.
- 28.3 En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Entidad Contratante procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes. El plazo para la subsanación de errores será determinado a discreción de la Entidad Contratante, contado a partir de la notificación y será indicado en el Cronograma de Licitación presentado en la Sección II de los DDL. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).
29. Procedimiento de Apertura de “Sobre B”
- 29.1 La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del “Sobre B” en público en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, DDL.
30. Apertura de “Sobre B”, contentivos de Ofertas Económicas
- a) Sólo se abrirán los “Sobre B”, contentivos de las Ofertas Económicas, de los Oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos en la primera fase de la licitación.
- a) La Entidad Contratante dará apertura al acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado, como se indica en las IAO 34.1.
- b) Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario de Oferta Económica, especificado en la sección IV, Formularios de la Oferta. **Será inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- c) Acto seguido, el o los Notarios actuantes procederán a la recepción de las Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme al orden de llegada, durante el horario establecido en el Cronograma de licitación.
- d) A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente,

rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

- e) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- f) En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- g) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- h) Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita a la Entidad Contratante.

- 31. Evaluación
Oferta
Económica
- 31.1 La comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 32. Confidencialidad
- 32.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas a la Comisión Evaluadora, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe final de recomendación de la adjudicación.

-
- 32.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Entidad Contratante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 32.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-cláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Entidad Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 33. Aclaración de las Ofertas**
- 33.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Entidad Contratante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, como se explica en el Art. 85 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 33.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.
- 33.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Entidad Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 35 de esta Sección I, IAO.
- 34. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación**
- 34.1 La determinación por parte de la Entidad Contratante de si una oferta se ajusta a los Pliegos de Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- 34.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión de naturaleza subsanable es aquella que:
- No afecta de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación;
 - No altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore;
 - En discrepancia con el Pliego de Condiciones, no

-
- limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes que emanarían del Contrato, o;
- d) De rectificarse, no afectaría injustamente la posición competitiva de otro Oferente, que habiendo presentado Ofertas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.
- 34.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones será rechazada por la Entidad Contratante. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos.
- 35. Diferencias, errores y omisiones**
- 35.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
- 35.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones subsanables, la Entidad Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.
- 35.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 35.4 La Entidad Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores.
- 36. Proceso de Evaluación**
- 36.1 Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

a) *Criterios Técnicos.*

Las Ofertas deberán cumplir con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en las Especificaciones técnicas de productos contenidas en el presente documento. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “cumple/no cumple” o por el criterio de evaluación implementado por la Entidad Contratante.

b) *Criterios Económicos.*

Los precios de las Ofertas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

37. Errores subsanables/ No subsanables

37.1 Tal y como se estipula en el Art. 85 inciso e) del Reglamento aprobado mediante decreto 490-07, no se deberá limitar el principio de competencia entre oferentes por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndole requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia.

37.2 Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, como se detalla en el Art. 85 inciso f) del Reglamento aprobado mediante decreto 490-07.

37.3 Posibilitará la subsanación de deficiencias en toda cuestión

relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación, como se estipula en el Art. 85 inciso g) del Reglamento aprobado mediante decreto 490-07.

37.4 Así mismo en el Art. 85 inciso h) del Reglamento aprobado mediante decreto 490-07, la corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes. Toda vez que se acepte la subsanación de una deficiencia deberá brindar las razones de dicha aceptación, explicitando los motivos por los cuales se considera que no ha sido vulnerado el principio de igualdad.

37.5 La Entidad Contratante deberá especificar en la sección **II de los DDL** cuáles serán los errores **NO subsanables** en este procedimiento de contratación.

38 Informe de Evaluación

38.1 Conforme lo estipulado en el Art. 82 Párrafo del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, la Comisión Evaluadora deberá preparar el informe con las recomendaciones de adjudicación, el que deberá contener todos los justificativos de su actuación. Esta actuación deberá ser debidamente motivada y expresada por medio escrito o digital, extraído del acta que recoja sus actuaciones.

38.2 El informe con las recomendaciones de adjudicación deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, por única vez, una prórroga a la autoridad competente para adjudicar, quien deberá expedirse mediante un acto simple. La prórroga que se otorgue no podrá exceder de un lapso igual al fijado en este artículo. El pedido deberá formularse por escrito y

fundarse debidamente, según lo estipulado en el Art. 84 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

39. **Derecho Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación** 39.1 La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

F. Adjudicación del Contrato

40. **Criterios de Adjudicación** 40.1 La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego de Condiciones en la sección II de los **DDL**, procediendo a publicarlo en el portal de la Entidad Contratante y en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Púbricas, www.comprasdominicana.gov.do.
- 40.2 La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establezcan en los Pliegos de Condiciones Específicas aplicable, conforme lo estipulado en el Art. 92 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 40.3 Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Pliegos de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.
- 40.4 En caso de empate entre dos o más Oferentes, deberá procederse de acuerdo al siguiente procedimiento:
- a) Se convocará a los oferentes cuyas ofertas hayan

resultado empatadas a mejorar las mismas dentro de un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y los sobres deberán ser abiertos en acto público el día y a la hora indicados por la Entidad Contratante. La evaluación de las nuevas ofertas se hará tomando en cuenta solamente los parámetros para los cuales se solicitó la mejora, no pudiendo por parte de los proveedores modificar ninguna otra condición establecida en la oferta original.

- b) En caso de subsistir el empate luego de esta segunda instancia, se realizará un sorteo también en acto público entre las ofertas que continuaran empatadas.

40.5 La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
c) Por violación sustancial del procedimiento de licitación.

41. Notificación de Adjudicación del Contrato

41.1 Concluido el proceso de evaluación, la Entidad Contratante dictará la Resolución definitiva de Adjudicación. La notificación de adjudicación se hará a todos los Oferentes en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación presentado en la Sección II de los **DDL**, procediendo a su publicación en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

41.2 En los casos en que los Oferentes en una Licitación no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación seguirá, conforme lo estipulado en el Art. 67 de la Ley No. 340-06 con modificaciones Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones, los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los

-
- documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
 - 3) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días hábiles.
 - 4) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
 - 5) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
 - 6) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
 - 7) Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I. En caso de que un proveedor iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II. La presentación de una impugnación de parte de un oferente, proveedor o contratista no perjudicará la participación de este en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

8) Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior, se someterán al Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje.

- 42. Firma del Contrato**
- 42.1 Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo en un plazo máximo de VEINTE (20) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 102 Párrafo I del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.
- 42.2 Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la Entidad Contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios, de conformidad a lo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.
- 42.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de esta Sección I (IAO), la Entidad Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de seriedad de oferta.
- 43. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**
- 43.1 Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante.

-
- 43.2 La Garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá consistir, según indique la Entidad Contratante, en la sección II de los **DDL**, en alguno de los siguientes tipos:
- a) Garantía Bancaria.
 - b) Póliza de Seguros.
- 43.3 Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas de oficio, una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, conforme al Art. 114 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.
- 44. Garantía de Buen uso del Anticipo**
- 44.1 Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de Buen uso del Anticipo, con anterioridad a la entrega del concepto de avance o anticipo por parte de la Entidad Contratante, equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.
- 44.2 La Entidad Contratante indicará en la sección II de los **DDL**, del presente documento, si se deberá constituir o NO, la garantía de Buen uso del anticipo y, en caso de que sea procedente constituirla, de qué forma deberá presentarse dicha garantía.
- 45. Garantía Adicional**
- 45.1 Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía complementaria del monto contratado expresada en Pesos Dominicanos y que no debe ser menor al porcentaje establecido por la Entidad Contratante en la sección II de los **DDL**. Esta garantía podrá responder, entre otras, a garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados a la Entidad Contratante por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Entidad Contratante es: Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
IAO 1.2 b	Identificación del Procedimiento: ADESS-LPN-01-2010
IAO 1.2 c	<p>Objeto del Procedimiento:</p> <p>El objetivo general de este proyecto es el fortalecimiento de los Sistemas de Información, de la Infraestructura Informática y/o comunicaciones de ADESS, para facilitar y garantizar el intercambio de información a través de voz y datos con las entidades financieras, los programas sociales y afines, así como de un enlace directo y confiable con las delegaciones provinciales de la institución.</p> <p>Metas del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estandarizar, fortalecer el control, optimizar y agilizar el manejo de las comunicaciones de la ADESS.• Reducir y eliminar costos de servicios obsoletos.• Migrar la plataforma de red y comunicación a una nueva plataforma de comunicación IP usando medios de conexiones de Fibra Óptica utilizando equipos con tecnología de punta.• Desmontar el número único de atención al beneficiario 1-200 el cual se sustituirá por números virtuales para cada provincia.• Fortalecer toda la infraestructura de red de comunicaciones la cual incluye equipos de seguridad, de erutación y conmutación de voz y datos.• Fortalecer toda la infraestructura de comunicación de las delegaciones provinciales con el fin de equipar estas con tecnologías modernas y tener la posibilidad de brindar un mejor servicio de una manera rápida, precisa y segura.• Garantizar el intercambio más rápido y seguro de información de Voz, Datos y Video de la ADESS con las entidades financieras participantes, las instituciones afines y las DP.• Estandarizar los servicios, proveer conectividad de alta velocidad entre oficina para facilitar el manejo e intercambio de información.• Maximizar la productividad y reducir los costos de operacionales.

IAO 1.2 d	Modalidad de la Contratación: Licitación Publica Nacional de simple apertura.
IAO 1.2 e	Los fondos para financiar el costo del contrato objeto de la presente Licitación provienen de: ADESS
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 6.1	<p>Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos de Condiciones:</p> <p>Dirección: En las oficinas administrativas de la ADESS sito en la Av. Abraham Lincoln, Edif. Progressus I, Local 6-B Santo Domingo, D.N.</p> <p>Horario: De lunes a Viernes en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Portal de la Entidad Contratante: En la Pagina Web de la ADESS www.adess.gov.do, donde podrán ser descargados los pliegos de condiciones de forma gratuita.</p> <p>Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas: En la Pagina Web de la Secretaría de Estado de Hacienda, www.comprasdominicana.gov.do, donde podrán ser descargados los pliegos de condiciones de forma gratuita.</p>
IAO 7.1	<p>Para Consultas, la dirección es:</p> <p>Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) Atención: Consultoría Jurídica Referencia Licitación: ADESS-LPN-01-2010 Dirección: Av. Abraham Lincoln, Edif. Progresus I, Local 5-B. Teléfono: 809- (809) 565-0009 Ext. 235</p> <p>La fecha límite para realizar consultas se especifica en el numeral 3 del Cronograma de Licitación, detallado más adelante.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las normas, y previsiones estipuladas en la sección I.
IAO 17.1 (a)	Presentar Autorización del Fabricante de los equipos a instalar que no produzca el oferente.
IAO 18.1	<p>Plazo de validez de las Ofertas:</p> <p>El período de validez de las ofertas debe ser mínimo sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.</p>

IAO 19.3	La Garantía de seriedad de oferta consistirá en Póliza de Seguros.
IAO 20.1	Conjuntamente con un original de los documentos, el Oferente deberá presentar Cuatro (04) fotocopias simples.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 21.1	<p>Presentación de Documentos contenidos “Sobre A” y “Sobre B”: Dirección: Unidad de Compras de la ADESS, sito en la Av. Abraham Lincoln, Edif. Progressus, Local 5-B, Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana. Horario Apertura: 10:00AM</p> <p>Fecha: Veinticuatro (24) de junio del año dos mil diez (2010).</p>
IAO 21.3	<p>El sobre de la oferta técnica “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:</p> <p>Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) Atención: Unidad de Compras Dirección: Av. Abraham Lincoln, Edif. Progressus, Local 5-B, Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana.</p> <p>Presentación: Credenciales y Oferta Técnica “Sobre A” Referencia: ADESS-LPN-01-2010 Nombre del Oferente: _____ Dirección del Oferente: _____</p> <p>No abrir antes de las 10:00 a.m. del día Veinticuatro (24) de junio del año dos mil diez (2010).</p>
IAO 22.1 (d)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción técnica de la propuesta, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ● Arquitectura y Topología; ● Descripción Funcional; ● Esquemas de Conectividad; ● Fichas Técnicas de todos los componentes, equipos y elementos; ● Descripción detallada de las características de configuración; ● Cantidad de equipos; ● Requerimientos de suministro de energía eléctrica; ● Condiciones y requerimientos ambientales. ○ Cronograma detallado de Actividades

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción detallada del contenido del entrenamiento para cuatro (4) ingenieros en la instalación y configuración de la solución objeto de la presente contratación, así como la intensidad horaria y los recursos (laboratorios, salas de práctica, etc.) a utilizar. ○ Detalle completo de la funcionalidad inherente a todos y cada uno de los componentes, equipos y elementos que constituyen la solución propuesta, con énfasis en las características técnicas definidas por la ADESS para cada uno de los componentes definidos en el objeto de los presentes términos de referencia. ○ Ofertas y Documentación (manuales de sistema, instalación y configuración y manuales de usuario) en CD-ROM en formato PDF (Acrobat de Adobe) para todos y cada uno de los componentes que constituyen la solución. ○ Una Carta o Certificación de Garantía de Calidad de los Equipos, del funcionamiento de la red y de la disponibilidad de piezas y repuestos para todos los equipos.
IAO 23.3	<p>El Sobre de la oferta económica “ Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:</p> <p>Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) Atención: Unidad de Compras Dirección: Av. Abraham Lincoln, Edif. Progressus, Local 5-B, Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana.</p> <p>Presentación: Oferta Económica “Sobre B” Referencia: ADESS-LPN-01-2010 Nombre del Oferente: _____ Dirección del Oferente: _____</p> <p>No abrir antes de las 10:00 a.m. del día Veinticuatro (24) de junio del año dos mil diez (2010).</p>
IAO 26.1	<p>La apertura del “Sobre A” tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: El Salón de Conferencias de la ADESS, ubicado en el Av. Abraham Lincoln, Edif. Progressus, Local 1-C, Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana.</p> <p>Fecha: <i>Veinticuatro (24) de junio del año dos mil diez (2010).</i> Hora: 10:00 AM</p>

IAO 29.1	<p>La apertura del “Sobre B” tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: El Salón de Conferencias de la ADESS, ubicado en el Av. Abraham Lincoln, Edif. Progressus, Local 1-C, Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana.</p> <p>Fecha: <i>Veinticuatro (24) de junio del año dos mil diez (2010).</i></p> <p>Hora: 10:00AM</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 37.5	<p>Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no presentación de garantías. • La no observación del IAO 5.3 • La no observación del IAO 12.1 • La no observación del IAO 5.3 • La no observación del IAO 17.1 (a) • La no observación del IAO 18.1 • La no observación del IAO 20.1 y 20.2 • La no observación del IAO 22.1 (a), (b), (c) y (d) • La no observación del IAO 45.1
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.2	La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistirá en una póliza de seguros.
IAO 44.2	La Garantía de Buen uso del Anticipo consistirá en una póliza de seguros.
IAO 45.1	<p>La garantía complementaria consistirá en una póliza de seguros la cual será de un 8.5% del monto contratado expresada en Pesos Dominicanos. Esta garantía podrá responder, entre otras, a garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante Carta en papel timbrado, dirigida al ADESS y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de este proyecto por el Director General de la ADESS. La Carta o Certificación de Garantía de Calidad de los Equipos, del funcionamiento de la red y de la disponibilidad de piezas y repuestos para todos los equipos, es un requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el “Sobre A” como parte de su Propuesta Técnica.</p>

G. Cronograma de Licitación

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación llamado a participar en Licitación.	10 y 11 de mayo 2010
2. Fecha límite para entregar el Pliego de Condiciones Específicas.	Hasta el 21 de mayo 2010
3. Período para realizar Consultas por parte de los adquirentes.	Desde el 12 de mayo hasta el 01 de junio 2010
4. Plazo para que la Entidad Contratante emita respuesta mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 14 de junio 2010
5. Presentación, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	24 de junio 2010 10:00am.
6. Evaluación contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	24 de junio 2010
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 28 de junio 2010
8. Período de ponderación de subsanaciones.	01 de julio 2010
12. Adjudicación	09 de julio 2010
13. Notificación y publicación de adjudicación	16 de julio 2010
14. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta el 23 de julio 2010
15. Suscripción del contrato.	Hasta el 13 de agosto 2010

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Entidad Contratante utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Calificación Técnica (IAO 32.1 a)

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de evaluación es “cumple/no cumple”.

Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos diez (10) años de actividad.

Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Especificaciones Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

Sección IV. Formularios de la Oferta

SCC-D026 - Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

Identificación del Procedimiento: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el numero del Registro de Proveedores del Estado]</i>
4. Domicilio legal del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SCC-D014 - Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
-
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:
-
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

-
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ *Nombre y apellido* _____ *en calidad de* _____ *debidamente*
autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

SCC-F007 - Formulario de Oferta Económica

[El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en los Requisitos de los Bienes.]

Fecha: _____

Referencia: Número o identificación del Procedimiento de Contratación

Nombre del

Oferente:.....

Item No.	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RDS**

Valor total de la oferta en

letras.....

.....

..... *nombre y apellido* en calidad de

debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

...../...../..... *fecha*

¹ Si aplica.

² Si aplica.

SCC-D007 - Autorización del Fabricante³

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Santo Domingo, República Dominicana,
fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....
Firma y Sello

³ Si aplica

PARTE 2 - Descripción de los Bienes y/o Servicios Conexos

Sección V. Lista de Requisitos

1. Lista de Bienes y/o Servicios Conexos

Cantidad	Equipos	Características Mínimas	Asignación/uso	Código	Ítems	Adecuación
2	central telefónica IP	Intel Celeron D 352 o equivalente, 3.2 GHz, SATA 160 GB	central telefónica de producción y redundancia	43191504	Teléfonos fijos	Centrales Telefónicas
110	Teléfonos IP	soporte para SIP, MGCP, SCCP	97 teléfonos IP estándar	43191504	Teléfonos fijos	Teléfonos Fijos
		soporte para SIP, MGCP, SCCP	10 Teléfonos IP Ejecutivos	43191504	Teléfonos fijos	Teléfonos Fijos
		soporte para SIP, MGCP, SCCP	3 Teléfonos IP con capacidad para Modulo de expansión	43191504	Teléfonos fijos	Teléfonos Fijos
3	Módulos de expansión	14 buttons, support for DN	Para teléfonos IP	43191505	Contestadores automáticos	
36	Router	8xPOE, 4FXXS, IOS Software: 256 MB	Para Delegaciones	43222609	Routers de red	Routers de red
1	Router	4 slots, each slot can support HWIC, WIC, VIC, or VWIC	para la Oficina Principal	43222609	Routers de red	Routers de red
6	Switch de Datos	PoE configurations up to 24 ports, (ACLs) and enhanced security	Switch para interconectar las diferentes plantas físicas de la oficina principal	43222612	Interruptores de red	
1	Switch de Datos	4 SFP-based ports, (NAC), ACLs, Dynamic ARP Inspection, 24 ports	Switch para interconectar los dispositivos de la red local	43222612	Interruptores de red	
1	manejador VPN/Firewall	Appliance with SW, 5FE, 3DES/AES, VPN Client Software, 50	manejador de seguridad y cortafuego	43222501	Equipo de seguridad de red de	

		VPN peers			firewall	
1	Gabinete	42U, 600mm. Wide x 1070 mm	gabinete que alojara algunos equipos de datos/voz	24102001	Rack	
1	bandeja lisa	dimensiones 10.5" (BL-1001)	bandeja para el gabinete	24102001	Rack	
1	Power Strip	10S.Resid/horiz	regleta para el gabinete	43211609	Regleta Distribució n del Rack	
1	UPS	Smart-UPS 2200VA RM 2 U, 120V	UPS para brindar redundancia eléctrica.	39121011	Fuentes de alimentació n continúa (UPS)	
1	Gateway de voz	DRAM 256,64 Channel packet Voice/Fax DSP module,4 slots, each slot can support HWIC, WIC, VIC				
1	Conmutador capa 3	1Gb RAM, flash 128,1-Port 1000Base-LX(SFP) Gbic,up to 64 simultaneous voice(DSP) channels				
1	tarificador	tarificador para central IP				

2. Plan de Entrega

Los equipos adquiridos serán recibidos directamente en el lugar donde se implementaran, como parte de la modalidad de la solución contratada “llave en mano” los equipos deben entregarse en el lugar especificado, implementados según el cronograma de implementación, ver anexo “cronograma de implementación” y se debe dar el debido entrenamiento de estos.

cantidad	Equipos	Código	Lugar de entrega	Implementación Básica
2	Central Telefónica IP	43191504	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • instalación física en un gabinete • Configuración de dos centrales IP que trabajaran en redundancia • Configurarlas a un enlace de Fibra Óptica por medio de un Switch Core
50	Teléfonos IP	43191504	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, Esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de los teléfonos IP en las Centrales telefónicas • Configurar los nombres, extensiones, buzones y otras configuraciones básicas
30	Teléfonos IP	43191504	Almacén ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • De requerirse se deberá registrar en la central IP, para un uso futuro
3	Módulos de expansión	43191505	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Configurarlos en los teléfonos IP asignados
6	Router	43222609	Almacén ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • De requerirse se deberá registrar en la central IP, para un uso futuro
1	Router	43222609	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Configurar con las mejores prácticas de seguridad

1	Gateway de voz	43222609	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Configurar debidamente el equipo para recibir las troncales IP de mi ISP
1	Conmutador capa 3	43222802	Almacén ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> No requiere implementación.
6	Switch de Datos	43222612	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar e interconectar 2 Switch en cada uno de los 3 pisos de la entidad (1ra,5ta,6ta planta) Configurar las Vlan necesarias según se requieran
1	Switch de Datos	43222612	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar y configurar con las mejores prácticas el Switch Core de modo que sirva de concentrador entre los equipos que vayan conectados a este según el diseño del proyecto Configurar las VLAN necesarias según se requieran
1	Manejador VPN/Firewall	43222501	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar y Configurar tomando en cuenta las mejores practicas Configurar los accesos VPN a las DP Configurar las lista de acceso necesarias según se requieran
1	Gabinete	24102001	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar debidamente
1	Bandeja lisa	24102001	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar debidamente en el Gabinete
1	Power Strip	43211609	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar debidamente en el Gabinete
1	UPS	39121011	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> Instalar debidamente en el Gabinete
1	tarificador	tarificador para central IP		

Lugar de Entrega

cantidad	Equipos	Provincias	Delegaciones Provinciales	Implementación Básica
1	Teléfono IP	Azua	C/ Duarte Esq. Vicente Noble	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración del router para soportar 3 teléfonos IP. • Configurar bajo las mejores prácticas la seguridad y el acceso hacia internet. • Configurar enlace VPN hacia mi dispositivo manejador VPN/Firewall de mi red. • Configurar el Teléfono IP en mi red interna con una extensión de mi Central IP.
1	Router			
1	Teléfono IP	Bahoruco	Ave. 27 Febrero Esq. San Bartolomé, Neyba	
1	Router			
1	Teléfono IP	Barahona	Avenida Enriquillo # 16, Edif. Siuben frente al hotel Costa Larimar	
1	Router			
1	Teléfono IP	Dajabón	C/ Beller Esq. Víctor Ml. Abreu	
1	Router			
1	Teléfono IP	Duarte	C/ 27 Febrero Esq. Restauración 3er. Piso, Edif. Gobernación, San Francisco de Macoris	
1	Router			
1	Teléfono IP	El Seibo	Ave. Manuela Diez frente a la Fortaleza (Solidaridad 1ra. Planta)	
1	Router			
1	Teléfono IP	Elías Piña	C/ 27 Febrero frente al parque los Vagos. Edif. Gobernación, Comendador	
1	Router			
1	Teléfono IP	Espaillat	C/ Rosario Esq. 26 de Julio, Moca	
1	Router			
1	Teléfono IP	Hato Mayor	Ayuntamiento Municipal, carretera Hato Mayor – Sabana de la Mar	
1	Router			
1	Teléfono IP	Independencia	C/ Duarte # 32, Ayudantía de Obras Públicas, Duvergé	
1	Router			
1	Teléfono IP	La Altagracia	C/ Altagracia Esq. Colón frente Ayuntamiento	
1	Router			
1	Teléfono IP	La Romana	C/ Teniente A. Garcia Esq. Bienvenido Creales #2.Edif. Gobernación	
1	Router			
1	Teléfono IP	La Vega	C/ Mella Esq. Duvergé Edif. Gobernación 2da. Planta	
1	Router			
1	Teléfono IP	Maria Trinidad	C /Colón No. 92, frente a Consesa, Nagua.	
1	Router			
1	Teléfono IP	Monseñor Nouel	C/ 27 Febrero Esq. Francisco J. Peynado, Bonaó	
1	Router			
1	Teléfono IP	Monte Plata	Monseñor Meriño Esq. Luperon	
1	Router			
1	Teléfono IP	Montecristi	C/ Mella #46.	
1	Router			
1	Teléfono IP	Pedernales	C/ Antonio Duvergé, Frente al parque Municipal	
1	Router			

1	Teléfono IP		
1	Router	Peravia	C/ Sánchez Esq. Canela Mota, Baní
1	Teléfono IP		
1	Router	Puerto Plata	Ave. Luis Ginebra, Polideportivo Puerto Plata, Oficina de Sedefir
1	Teléfono IP		
1	Router	Salcedo	C/ Hermanas Mirabal Esq. Maria Josefa Gomez Edif. Público, 2do. Nivel.
1	Teléfono IP		
1	Router	Samaná	C/Mella entre Teodoro Chasereaux y Peter Vanderhorst. (Aduana)
1	Teléfono IP		
1	Router	San Cristóbal	C/Ave. Constitución #95, Frente al Banco de Reservas
1	Teléfono IP	San José de	
1	Router	Ocoa	Ave. Canadá #132. Edif. Gobernación
1	Teléfono IP		
1	Router	San Juan	C/ Independencia #74, Edif. Policía Nacional
1	Teléfono IP	San Pedro de	Ave. Francisco Alberto Caamaño Deño Plaza Del Colón, Apto. 2-2 y 2-5,
1	Router	Macoris	Solidaridad
1	Teléfono IP	Sánchez	
1	Router	Ramírez	C/ Mella Esq. Milagros Sánchez. Edif. Gobernación, Cotuí.
1	Teléfono IP		
1	Router	Santiago	C/ Mella #72, Casi Esq. las Carreras, 2do. Nivel
1	Teléfono IP	Santiago	
1	Router	Rodríguez	C/ Darío Gomez # 49, Frente al Parque, Sabaneta.
1	Teléfono IP		
1	Router	Valverde	Ave, Duarte #26, Centro Ciudad, Mao.

Los equipos adquiridos serán recibidos directamente en el lugar donde se implementaran, como parte de la modalidad de la solución contratada “llave en mano” los equipos deben entregarse en el lugar especificado, el oferente deberá entregar un cronograma de implementación a mas tardar dos semanas después de la adjudicación del contrato en donde se debe discriminar el tiempo de instalación de los equipos, programación y pruebas del sistema, revisión de la red existente, adecuaciones de cableado requeridas, instalación de equipos periféricos y auxiliares. La fecha límite de entrega de la solución implementada deberá ser no más de 4 meses después de la adjudicación del contrato, puede ser antes.

		Cronograma Implementación		Cronograma	
cantidad	Equipos	Provincia	Delegaciones Provinciales	FechaE ntr.	Fecha Impl.
1	Teléfono IP	Azua	C/ Duarte Esq. Vicente Noble	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Bahoruco	Ave. 27 Febrero Esq. San Bartolomé, Neyba	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Barahona	Avenida Enriquillo # 16, Edif. Siuben frente al hotel Costa Larimar	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Dajabón	C/ Beller Esq. Víctor Ml. Abreu	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Duarte	C/ 27 Febrero Esq. Restauración 3er. Piso, Edif. Gobernación, San Francisco de Macorís	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	El Seibo	Ave. Manuela Diez frente a la Fortaleza (Solidaridad 1ra. Planta)	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Elías Piña	C/ 27 Febrero frente al parque los Vagos. Edif. Gobernación, Comendador	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Espaillat	C/ Rosario Esq. 26 de Julio, Moca	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Hato Mayor	Ayuntamiento Municipal, carretera Hato Mayor – Sabana de la Mar	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Independencia	C/ Duarte # 32, Ayudantía de Obras Públicas, Duvergé	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	La Altagracia	C/ Altagracia Esq. Colón frente Ayuntamiento	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	La Romana	C/ Teniente A. Garcia Esq. Bienvenido Creales #2.Edif. Gobernación	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	La Vega	C/ Mella Esq. Duvergé Edif. Gobernación 2da. Planta	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Maria Trinidad Sánchez	C/Colón No. 92, frente a Consesa, Nagua.	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Monseñor Nouel	C/ 27 Febrero Esq. Francisco J. Peynado, Bonaó	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Monte Plata	Monseñor Meriño Esq. Luperon	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Montecristi	C/ Mella #46.	¿	¿
1	Router				
1	Teléfono IP	Pedernales	C/ Antonio Duvergé, Frente al parque Municipal	¿	¿
1	Router				

1	Teléfono IP			¿	¿
1	Router	Peravia	C/ Sánchez Esq. Canela Mota, Baní		
1	Teléfono IP		Ave. Luis Ginebra, Polideportivo Puerto Plata, Oficina de	¿	¿
1	Router	Puerto Plata	Sedefir		
1	Teléfono IP		C/ Hermanas Mirabal Esq. Maria Josefa Gomez Edif. Público,	¿	¿
1	Router	Salcedo	2do. Nivel.		
1	Teléfono IP		C/Mella entre Teodoro Chasereaux y Peter Vanderhorst.	¿	¿
1	Router	Samaná	(Aduana)		
1	Teléfono IP			¿	¿
1	Router	San Cristóbal	C/Ave. Constitución #95, Frente al Banco de Reservas		
1	Teléfono IP	San José de		¿	¿
1	Router	Ocoa	Ave. Canadá #132. Edif. Gobernación		
1	Teléfono IP			¿	¿
1	Router	San Juan	C/ Independencia #74, Edif. Policía Nacional		
1	Teléfono IP	San Pedro de	Ave. Francisco Alberto Caamaño Deño Plaza Del Colón, Apto.	¿	¿
1	Router	Macoris	2-2 y 2-5, Solidaridad		
1	Teléfono IP	Sánchez		¿	¿
1	Router	Ramírez	C/ Mella Esq. Milagros Sánchez. Edif. Gobernación, Cotuí.		
1	Teléfono IP			¿	¿
1	Router	Santiago	C/ Mella #72, Casi Esq. las Carreras, 2do. Nivel		
1	Teléfono IP	Santiago		¿	¿
1	Router	Rodriguez	C/ Darío Gomez # 49, Frente al Parque, Sabaneta.		
1	Teléfono IP			¿	¿
1	Router	Valverde	Ave, Duarte #26, Centro Ciudad, Mao.		

cantidad	Equipos	Lugar de entrega	Implementación Básica
2	Central Telefónica IP	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • instalación física en un gabinete • Configuración de dos centrales IP que trabajaran en redundancia • Configurarlas a un enlace de Fibra Óptica por medio de un Switch Core
50	Teléfonos IP	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, Esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de los teléfonos IP en las Centrales telefónicas • Configurar los nombres, extensiones, buzones y otras configuraciones básicas
30	Teléfonos IP	Almacén ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • De requerirse se deberá registrar en la central IP, para un uso futuro
3	Módulos de expansión	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Configurarlos en los teléfonos IP asignados
6	Router	Almacén ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • De requerirse se deberá registrar en la central IP, para un uso futuro
1	Router	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Configurar con las mejores prácticas de seguridad
1	Gateway de voz	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq. Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Configurar debidamente el equipo para recibir las troncales IP de mi ISP
1	Conmutador capa 3	Almacén ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere implementación.
6	Switch de Datos	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar e interconectar 2 Switch en cada uno de los 3 pisos de la entidad (1ra,5ta,6ta planta) • Configurar las Vlan necesarias según se requieran
1	Switch de Datos	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar y configurar con las mejores prácticas el Switch Core de modo que sirva de concentrador entre los equipos que vayan conectados a este según el diseño del proyecto • Configurar las VLAN necesarias según se requieran
1	Manejador VPN/Firewall	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar y Configurar tomando en cuenta las mejores practicas • Configurar los accesos VPN a las DP • Configurar las lista de acceso necesarias según se requieran
1	Gabinete	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar debidamente
1	Bandeja lisa	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar debidamente en el Gabinete
1	Power Strip	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar debidamente en el Gabinete
1	UPS	Oficina Principal de la ADESS, Jose Amado Soler, esq Lincoln, Edif. Progressus, Local 5B	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar debidamente en el Gabinete
1	tarificador	tarificador para central IP	

3. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Las características de los bienes objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas de productos, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Cantidad	Equipo	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas mínimas
2	Central Telefonica IP	43191504		
			Processor internal clock speed	3.2 -4.0 GHz
			Level 2 cache	512 KB - 1 MB
			Processors installed	1
			Basic input/output system (BIOS) type	Flash
			Memory bus clock	667 MHz
			Memory installed	2-3 GB
			Hard disk interface type	SATA
			Hard disk installed	160-250 GB
			Ethernet network interface card (NIC)	Dual onboard 10/100/1000
			Ethernet connectors	Two RJ-45 connectors on rear of server
			10BASET cable support	EIA Category 3, 4, or 5 unshielded twisted-pair (UTP) (2 or 4 pair) up to 328 ft (100m)
			100BASETX cable support	EIA Category 5 UTP (2 pair) up to 328 ft (100m)
			1000BASET cable support	EIA Category 6 UTP (recommended), 5E UTP, 5 UTP (2 pair) up to 328 ft (100m)
			Serial ports	1
			USB 2.0 ports	6-Apr
			Keyboard ports	1
			Mouse ports	1
			Video Graphics Array (VGA) ports	1
97	Standard IP Phone	43191504	Graphical Display	Graphical monochrome display with resolution of 192 x 64 pixels applications

			Four Soft-Key Buttons and a Scroll Toggle Bar	Dynamically present calling options to the user; the scroll toggle bar allows easy movement through the displayed information
			Network Features	Discovery Protocol; IEEE 802.1 p/q tagging and switching
			Ethernet Switch	10/100BASE-T Ethernet connection through two RJ-45 ports, one for the LAN connection, the other for connecting a downstream Ethernet device such as a PC
			Volume Control	A volume-control toggle to provide easy decibel-level adjustments of the handset, monitor speaker, and ringer
			American Disabilities Act (ADA) Features	Hearing-aid-compatible (HAC) handset that meets the requirements set by the ADA; it also meets ADA HAC requirements for a magnetic coupling to approved hearing aids. The phone dialing pad also complies with the ADA
			Signaling Protocol Support	Supported in Unified CallManager Versions 3.3(5)SR2, 4.1(3)SR3a, 4.2(1)SR1, and higher using Skinny Client Control Protocol (SCCP); supports both SCCP and Session Initiation Protocol (SIP) with Unified CallManager Version 5.0(2) and higher
			Codec Support	G.711a, G.711, G.729a, G.729b, and G.729ab and iLBC audio-compression codecs
			Configuration Options	Provisioning of network parameters through Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)
			Voice Quality	Comfort-noise generation and voice-activity-detection (VAD) programming on a system basis
			IEEE 802.3af PoE	Can receive power from IEEE 802.3af-compliant blades
10	Ejecutive IP Phone	43191504	protocol	multiprotocol-enabled to support Session Initiated Protocol (SIP)
			American Disabilities Act (ADA) Features	• A HAC handset (meets ADA requirements) and HAC compliance for magnetic coupling to approved HAC hearing aids
			Codec Support	• G.711 and G.729a audio compression
			compatibility	• H.323 and Microsoft NetMeeting compatibility
			Configuration Options	• An IP address assignment-DHCP client or statically configured
			speakerphone	plus a high-quality speakerphone.
			LCD information	pixel-based LCD display that provides information such as date and time, calling party name, calling party number, and digits dialed
3	Main IP Phone	43191504	Telefono (central) y asistente administrativo	
			American Disabilities Act (ADA) Features	• A hearing-aid-compatible handset (meets American Disabilities Act [ADA] requirements) and HAC compliance for magnetic coupling to approved HAC hearing aids

			Codec Support	• G.711 and G.729a audio compression
			compatibility	• H.323 compatible and Microsoft NetMeeting compatibility
			Configuration Options	• An IP address assignment-DHCP client or statically configured
			expantion	• EIA/TIA RS-232 port for future add-on options such as line expansion, security access, and more
			network	The internal two-port Ethernet switch allows for a direct connection to a 10/100BASE-T Ethernet network via an RJ-45 interface with single LAN connectivity for both the phone and a co-located PC
3	Expansion module	43191505	ip phone expansion module	para ser usado con el telefono central y el de la asistente administrativa del director general
1	Conmutador capa 3	43222802	Dispositivo para recibir la Fibra optica desde mi ISP (Call Center)	
			Memory	128 Flash
				1 GB RAM
			network	2 Port GigE SFP
				2 Port 1000 BaseT
				1-Port 1000Base-LX(SFP) Gbic
				Routing Software
			Multi-service platform	full IPV4/IPV6 routing,IPSec,VLAN and Firewall
				voice media gateway services
				Range of WAN connectivity,including T1/E1,ISDN BRI,serial ethernet and ADSL2
			integrate security	statefull packet inspection firewall
				VPN hardware acceleration and IPSec VPN services for secure voice and data transport
			voice gateway services	SIP survivable gateway
				up to 64 simultaneous voice(DSP) channels
			Robust routing	low-latency
1	tarificador	43221509	tarificador para central IP	Monitorear, crear reportes y exportar toda la informacion relacionada con
				el trafico de datos de toda la infraestructura de comunicacion.
36	Router	43222609	Configuration	Default of 8-user Unified CME or SRST configuration, Optional license based upgrade to 15 users

			Packaging type	Desktop or wall-mount (Rack-mount: optional)
				8xPOE, 4FXXS
			DRAM	IOS Software: 256 MB
			Compact Flash memory	IOS Software: 128 MB
			Onboard Ethernet ports	1 10/100 Fast Ethernet
				1 10/100 Ethernet expansion port
1	Gateway de voz	43222609	DRAM	Default: 256 MB
	recibir troncales PSTN		Compact Flash	Default: 64 MB
			Fixed USB 1.1 Ports	2
			Onboard LAN Ports	2-10/100
			Interface Card Slots	4 slots, each slot can support HWIC, WIC, VIC, or VWIC type modules
			VPN Hardware Acceleration (on Motherboard)	DES, 3DES, AES 128, AES 192, and AES 256
				64 Channel packet Voice/Fax DSP module
			CD Software	aplicación amigable para administración total del equipo incluida
			IP-trunking	capacidad para recibir troncales de la red pública (PSTN)
1	Router	43222609	Dispositivo para manejar tráfico de Internet	
			Compact Flash (external)	slot 0: 256 MB, slot 1: 256
			Memory DDR2 ECC DRAM	512
			Multigigabit fabric (MGF)	
			Embedded IP Security with Security Sockets Layer (IPSec/SSL) VPN hardware acceleration	
			Integrated Gigabit Ethernet ports	All onboard WAN ports are 10/100/1000 Gigabit Ethernet WAN routed ports.
			Integrated Network Security for Data, Voice, Video, and Mobility	Integrated threat control, Identity management

			interfax lógica LX	
6	Switch de Datos	43222612		PoE configurations up to 24 ports
				Access control lists (ACLs) and enhanced security
			Networked Sustainability	EnergyWise to measure, report and reduce energy usage across the entire organization
				Network control using advanced QoS, granular rate limiting, ACLs, and multicast services
				Data encryption technologies, and NAC based on users, ports, and MAC addresses
				Auto configuration for specialized applications using Auto Smart ports
			U links	2 fixed Ethernet 10/100/1000T + 2T/SFP LAN base uplink ports
			Performance	6.5 Mbps
			ports	24
1	Switch de Datos	43222612	Port Speed	10/100/1000
			U links	4 SFP-based ports
			Number of Ports	24
			Management	LAN Management Solution (LMS) applications
			Enhanced Security	network admission control (NAC), ACLs, Dynamic ARP Inspection,
				IP Source Guard, VPN Routing/Forwarding Lite (VRF Lite), port-level security
				port-level security, and identity-based network services with 802.1x and extensions
1	Appliance	43222501	manejador VPN/Firewall	Appliance with SW, 5FE,3DES/AES
				VPN Client Software
				Strong Encryption Software(3DES/AES)
				50-100 VPN Peers

Nota (1) Para información técnica adicional, favor de dirigirse al anejo Técnico #1, donde se provee información detallada de las características y requisitos los equipos que deben conformar la nueva red.

Programa de Entrenamientos

El oferente deberá entregar un cronograma de entrenamiento (tomar como modelo la tabla de cronograma de entrenamiento anexa), a más tardar dos semanas después de la adjudicación del contrato.

Requisitos:

1. Los entrenamientos deberán ser impartido por profesionales certificados en los cursos que se impartirán.
2. Las fechas de estos entrenamientos no deberán sobre pasar los 5 meses una vez adjudicado el contrato.
3. El objetivo del curso deberá ser alcanzado a tiempo. (el participante deberá asistir y completar el 90% mínimo del programa de dicho curso antes de la instalación de los equipos.
4. Los entrenamientos deberán de ser impartidos en la República Dominicana, no pueden extenderse a más de 8 horas por día.

CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Participantes	Cursos	Fecha inicio	Fecha final	Objetivo
1. Henry Martinez 2. Harold Deño 3. Cristian Velazquez	Manejo, configuración, monitoreo y resolución de fallas de los equipos de comunicación de voz (Switching, routing).			Capacitar y lograr que los participantes tengan la habilidad de manejar y configurar correctamente los equipos de voz.
1. Henry Martinez 2. Harold Deño 3. Cristian Velazquez	Manejo, monitoreo y resolución de fallas de los equipos de comunicación de datos (Switching, routing).			Capacitar y lograr que los participantes tengan la habilidad de manejar y configurar correctamente los equipos de datos.
1. Henry Martinez 2. Harold Deño 3. Cristian Velazquez	Manejo, configuración y monitoreo del Firewall/VPN			Capacitar y lograr que los participantes tengan la habilidad de manejar y configurar correctamente el Firewall/VPN.
1. Henry Martinez 2. Harold Deño 3. Cristian Velazquez	Manejo, configuración y monitoreo de la central IP			Capacitar y lograr que los participantes tengan la habilidad de manejar, configurar y monitorear correctamente la central IP
1. Henry Martinez 2. Harold Deño 3. Cristian Velazquez	Manejo, configuración y monitoreo de los teléfonos IP			Capacitar y lograr que los participantes tengan la habilidad de manejar, configurar y monitorear correctamente los teléfonos IP

Soporte y Garantía de Servicios y productos.

Soporte

Asistencia Telefónica

Acceso permanente a un Centro de Asistencia Telefónica.

Acceso a un número de asistencia telefónica libre de costo por llamada.

El soporte de asistencia telefónica tiene que tener la capacidad de manejo de problemas (troubleshooting).

Asistencia Online (Chat, foro, email, asistencia remota)

Acceso permanente al centro de asistencia Online.

El soporte online tiene que tener la capacidad de manejo de problemas (troubleshooting), de poder corregir cualquier problema de manera remota o dar las pautas claras y detalladas para la solución del mismo.

La asistencia online tiene que contar con un servicio de chat (cibercharla) donde se pueda resolver problemas (troubleshooting).

Descargas (software, herramientas, actualizaciones, arreglos y versiones nuevas)

Acceso registrado a herramientas e información en línea 24x7x365

Acceso para descargar de mejoras recientes del Software y actualizaciones (Bug fixes, releases) con la modalidad 24x7x365, esto de manera gratuita y sin costo adicional.

Garantía

Reemplazo equipos y piezas

Reemplazo de partes de hardware con o sin ingeniero de campo, entregados en un periodo de 4 horas luego de definir que parte de reemplazo es requerida durante horas de trabajo estándar de la semana (8 horas al día, 5 días de la semana)

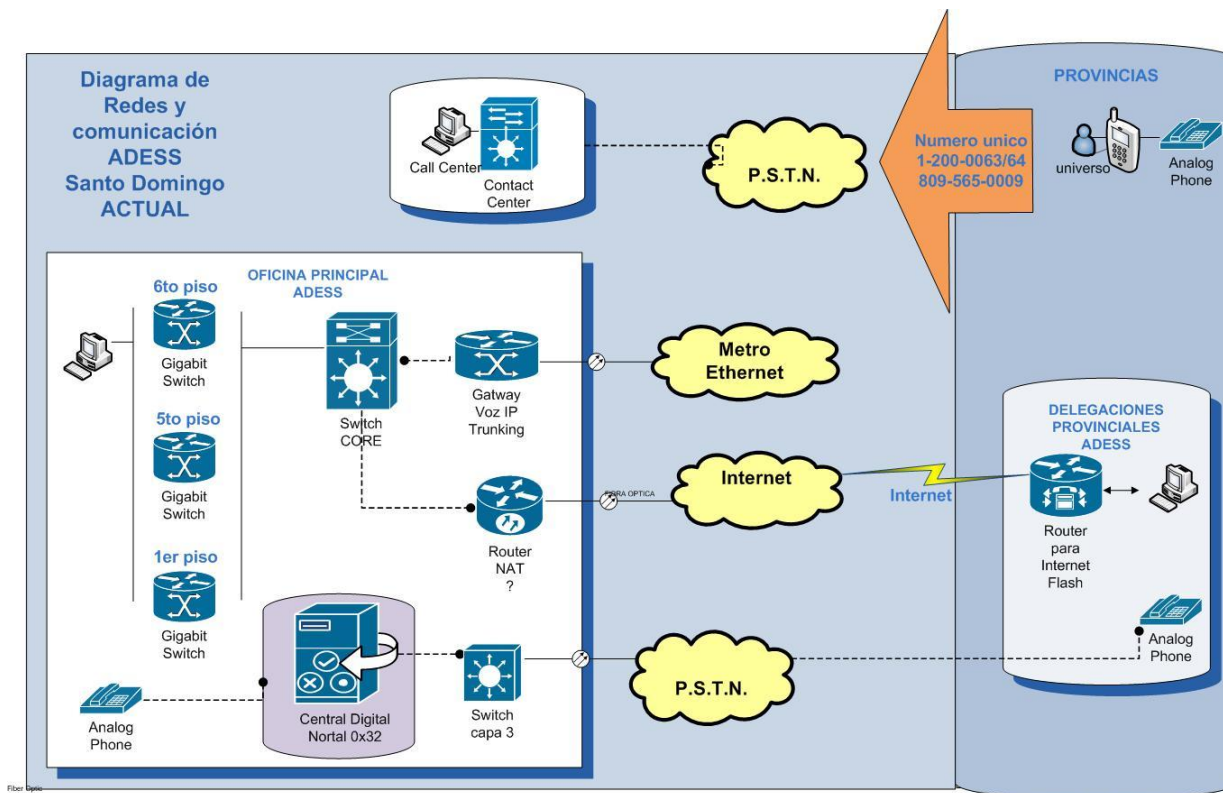
Entrega y tiempos de respuesta esperados.

De determinarse por medio de algún de un sitio de atención al usuario oficial (soporte en línea o la asistencia telefónica) que un equipo o alguna parte de este necesite ser reemplazada, la entrega se efectuara en la oficina Principal de la ADESS, con un tiempo de espera de 4 horas máximo.

4. Planos, Diagramas o Diseños⁴

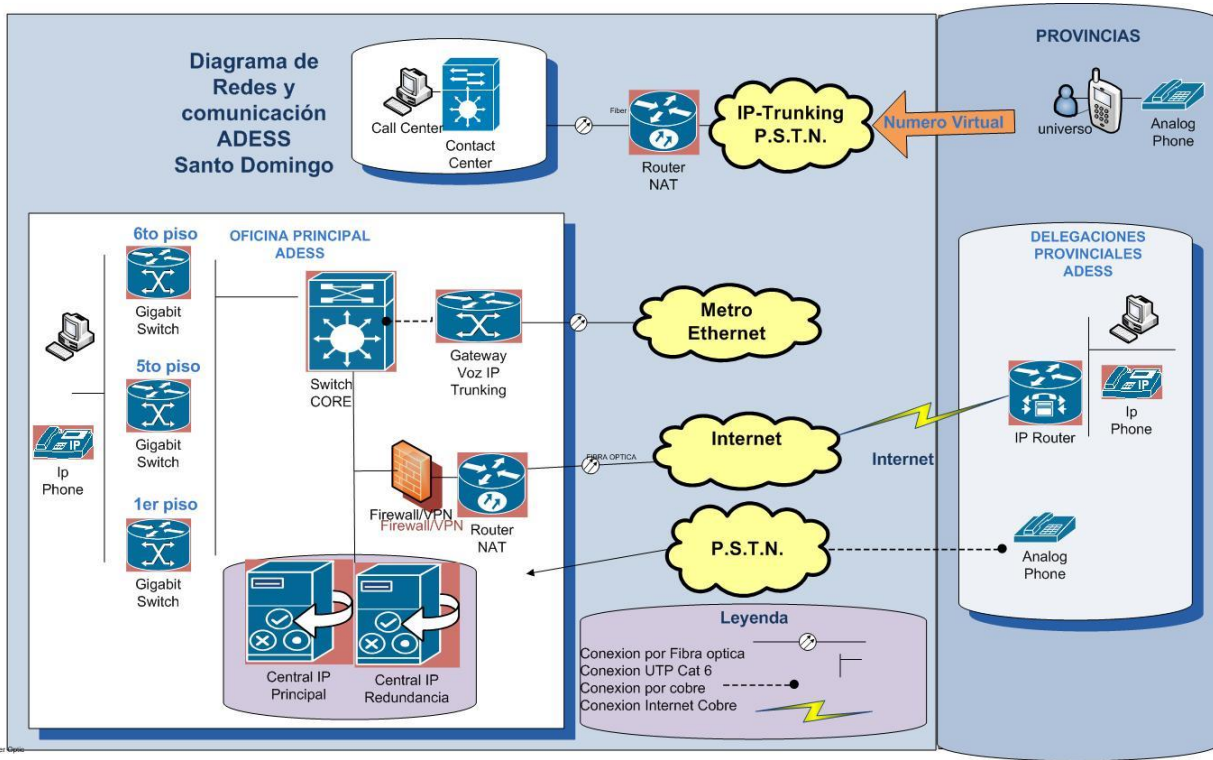
Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
4.1	Diagrama de redes y comunicaciones ADESS Santo Domingo ACTUAL	Esta es la situación actual en cómo se encuentra nuestra infraestructura de redes y comunicación en cuando a la voz y los datos.
4.2	Diagrama de redes y comunicaciones ADESS Santo Domingo	Esta es la situación esperada de nuestra infraestructura de redes y comunicación una vez sea logrado el proyecto propuesto.

4.1



⁴ Si aplica.

4.2



PARTE 3 - Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. **Disposiciones sobre los contratos**
 - 1.1. El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía sean cumplidos. Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones; y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al Pliego de Condiciones Específicas aplicable.
 - 1.2. El Contrato se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la suscripción del contrato a intervenir o la suscripción del respectivo instrumento.
2. **Orden de Compra Abierta**
 - 2.1 Según lo estipulado en el Art. 127 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, se utilizará la modalidad orden de compra abierta para aquellos bienes o servicios de uso frecuente y donde sea posible realizar una estimación de consumo durante un período determinado, de manera tal que la entidad contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades, con una frecuencia preestablecida y acordada con el proveedor, durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado. La Entidad Contratante especificara en la sección VII de las CEC, si utilizará o NO la modalidad de contratación de Orden de Compra abierta.
 - 2.2 PÁRRAFO I. La entidad contratante determinará, para cada renglón, el número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato y la frecuencia aproximada con que se realizarán las solicitudes de provisión. Las unidades de medida serán las usuales en el mercado para el expendio del tipo de bien de que se trate o para la prestación del respectivo servicio. Esta información será plasmada en el **Cuadro A** presentado en la sección VII de las CEC.

2.3 PÁRRAFO II. El adjudicatario estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.4 PÁRRAFO III. La oferta deberá especificar, para cada renglón, la cantidad máxima de unidades que el oferente está dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de provisión. Dicha cantidad no podrá ser inferior al mínimo que fije la jurisdicción o entidad.

La cantidad de unidades a suministrar en oportunidad de cada pedido, de acuerdo con lo previsto en la oferta, podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de partes, dejando constancia en el expediente respectivo.

2.5 PÁRRAFO IV. El monto de las garantías de mantenimiento de la oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada y el precio unitario cotizado. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de aprobada la respectiva adjudicación. La garantía de cumplimiento de contrato será también de un CINCO POR CIENTO (5%) y se calculará de la misma forma. Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía en forma proporcional al valor de cada solicitud de provisión recibida de conformidad, dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de la conformidad definitiva de la recepción. Vencido el período de vigencia del contrato se le reintegrará la parte restante de la garantía.

2.6 PÁRRAFO V. La solicitud de provisión será autorizada por el responsable de la unidad operativa de contrataciones y su notificación al adjudicatario dará comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación. Si ésta no fuera satisfecha, la entidad contratante dispondrá en todos los casos la pérdida de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato. Según las necesidades del servicio o el fundamento invocado por el proveedor para su incumplimiento, la entidad podrá continuar con el

contrato. Esta opción podrá ejercerse hasta el tercer incumplimiento, producido el cual, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por culpa del adjudicatario. La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la entidad contratante y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios. La previsión del párrafo precedente deberá consignarse obligatoriamente en todas las órdenes de compra abierta que se emitan, al igual que la conformidad del proveedor con la misma.

2.7 PÁRRAFO VI. El plazo de duración del contrato ejecutado conforme con la modalidad de orden de compra abierta deberá estipularse en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares. La Entidad Contratante especificará en la sección VII de las CEC el plazo de duración de dicho contrato. Durante el lapso de vigencia del contrato, la jurisdicción o entidad no podrá contratar con terceros la provisión de los bienes o la prestación de los servicios que hubieran sido el objeto de aquél. La constatación de la reducción del precio de mercado de los bienes o servicios contratados, según criterios objetivos preestablecidos, podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no consintiere en negociar el nuevo valor.

2.8 PÁRRAFO VII. El compromiso presupuestario se efectuará en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

3. Contrataciones consolidadas

3.1 Las contrataciones consolidadas podrán realizarse en aquellos casos en que DOS (2) o más entidades estatales de las mencionadas en el Artículo 1 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones requieran una misma prestación, conforme lo estipulado en el Art. 129 del mencionado Reglamento.
En tal caso se unificará la gestión del proceso de

contratación, con el fin de obtener mejores condiciones que las que obtendría cada uno individualmente. La unidad operativa de contrataciones que se encargue de la gestión, coordinará las acciones vinculadas con estas contrataciones.

Se encargará de la gestión aquella unidad operativa cuya monto a contratar sea el más elevado, o por sorteo si fueran idénticos. La Entidad Contratante especificará en la sección VII de las CEC, si utilizará o NO la modalidad de contratación de Contrataciones Consolidadas.

- 3.2 PÁRRAFO I. La autorización del procedimiento de selección, la aprobación del respectivo pliego de bases y condiciones particulares, del proceso y de la adjudicación serán resueltas por resolución conjunta de las entidades estatales involucradas.

Si se incorporaren otras entidades a la contratación consolidada aprobada por las iniciadoras del trámite, aquéllas deberán dictar las respectivas resoluciones aprobatorias del procedimiento de selección, en las que deberán adherir expresamente a los pliegos de bases y condiciones particulares adoptados, a los cronogramas fijados y a toda otra disposición que hubieran acordado las entidades estatales promotoras de la contratación consolidada.

- 3.3 PÁRRAFO II. El Órgano Rector sobre la base de la programación anual de las contrataciones efectuada por las entidades estatales, de la información obrante en las bases de datos que administra y teniendo en cuenta los requerimientos que recibiera de las unidades operativas de contrataciones, podrá determinar que bienes y servicios resulta conveniente contratar por esta modalidad y convocará a los responsables de las unidades operativas de los organismos que hubieren incluido en sus programas las contrataciones respectivas, a fin de coordinar las acciones.

4. Suscripción del contrato

- 4.1 Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios, de conformidad con el Art. 102 del

Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

4.2 En caso de que la entidad contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios.

5. Plazo para Suscripción de Contrato

5.1 Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos pliegos de condiciones; no obstante ello, deberá hacerse en un plazo máximo de VEINTE (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el Párrafo I del Art. 102 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

6. Ampliación o Reducción de la Contratación

6.1 La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta un CINCUENTA por ciento (50%) en el caso de la Contratación de Servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto contractual y cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse la contratación y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público y el objetivo del contrato, según lo estipulado en el Art. 117 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

6.2 En el caso de Contrato de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condiciones y resueltas en la adjudicación.

7. Publicación del Contrato

7.1 Según el Art. 103 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, el contrato que se suscriba, será dado a conocer públicamente a través de la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, para lo cual cada entidad remitirá la información al Órgano Rector por los medios que este determine.

8. Cláusulas Generales de los

8.1 El contrato para considerarse válido deberá contener las siguientes cláusulas, las cuales son enunciativas no

Contratos	<p>limitativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Antecedentes 2) Objeto 3) Interpretación del Contrato 4) Idioma predominante 5) Condiciones de Pago 6) Cláusula de actualización de precios 7) Plazo de entrega 8) Obligaciones de las partes 9) Garantías 10) Incumplimiento del Oferente 11) Efectos del Incumplimiento 12) Fuerza Mayor 13) Finalización del Contrato 14) Prorroga al Contrato 15) Modificaciones a l Contrato 16) Derecho Supletorio 17) Acuerdo Integro 18) Rescisión del Contrato 19) Nulidad 20) Legislación aplicable 21) Conflicto de intereses 22) Arreglo de disputas
9. Cláusulas Específicas de los Contratos	<p>9.1 En adición a las cláusulas generales especificadas precedentemente, de conformidad con la naturaleza de la contratación, los Contratos deberán contener las siguientes cláusulas:</p> <p>a) Para Contrato de Bienes y/o Servicio conexo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Características generales del bien y/o servicio conexo 2) Garantía del bien y/o servicio conexo 3) Alcance del bien y/o servicio conexo 4) Normas de cumplimientos 5) Personal del Proveedor
10. Cumplimiento del artículo 14	<p>10.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para</p>

de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06.

contratar con el Estado, establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06, por tanto, no podrán ser adjudicatarios:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las

-
- especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

-
- 11. Condiciones de Pago**
- 11.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Entidad Contratante una garantía de Buen uso del anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto.
- 11.2 La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.
- 12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**
- 12.1 Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones el adjudicatario o contratista deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato por la forma y monto establecidos en las IAO 40.2.
- 13. Garantía de Buen uso del Anticipo**
- 13.1 Para garantizar el buen uso del anticipo el adjudicatario o contratista deberá constituir la garantía de Buen uso del Anticipo, si corresponde, como sea indicado en las IAO 41.1, del presente documento.
- 14. Subcontratos**
- 14.1 El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su Oferta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.
- 15. La NO suscripción del contrato con el primer adjudicatario.**
- 15.1 En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la entidad, podrá examinar las demás Ofertas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la

adjudicación según el orden de mérito, de conformidad con lo estipulado en el Art. 105 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

16. Penalidades

16.1 La Entidad Contratante deberá especificar en la Sección VII de las CEC cuáles serán las penalidades que se aplicarán por los posibles incumplimientos por parte de los proveedores.

17. Obligaciones del Proveedor

17.1 Son obligaciones del Proveedor:

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal.

18. Responsabilidad del Proveedor

18.1 El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde la entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún

hecho.

- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 2.1	No se utilizará la modalidad de Orden de Compra Abierta
CGC 3.1	No se utilizará la modalidad de Contrataciones Consolidadas
CGC 16.1	<p>Las penalidades a las que serán pasibles los proveedores por posibles incumplimientos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecución de la garantía complementaria (IAO 45.1) por los gastos originados a la Entidad Contratante por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo de acuerdo al cuadro del Plan de entrega.• Pagar a la ADESS el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso.

Sección VIII. Formularios del Contrato

SCC-D022- MODELO CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS

De una parte, **Nombre de la Entidad** debidamente representado por [indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad], quien para los fines del presente Contrato, se denominará” **ENTIDAD CONTRATANTE**”

De la otra parte [indicar nombre de El Proveedor], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de domicilio], quien actúa de conformidad con el [indicar documento de representación], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección (**Indicar procedimiento correspondiente**)

POR CUANTO: (**Definir el Procedimiento correspondiente**)

POR CUANTO: “El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir.”

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], La **ENTIDAD CONTRATANTE** convocó a (**indicar procedimiento correspondiente**) para [indicar objeto de la contratación].

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números] se procedió a la entrega de los Pliegos de Condiciones Específicas para [indicar objeto de la contratación], los cuales forman parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], se procedió a la recepción de los Sobres “A” contentivos de las Ofertas Técnicas del referido concurso, en presencia del notario público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No. [-----] de esa misma fecha.

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números] se procedió a la recepción y lectura de los Sobres “B” contentivos de las Ofertas Económicas del referido concurso, en presencia del notario público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No. [-----] de esa misma fecha.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la ENTIDAD CONTRATANTE, el día [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de Suministro de servicio para [indicar objeto de la contratación], tal como lo establece la referida Acta Número [-----].

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], EL PROVEEDOR constituyó una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 108 del Decreto No. 490-07, por un importe equivalente al Diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; LAS PARTES han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre LAS PARTES, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante Entidad que realiza la contratación.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Pliegos de Condiciones.
- c) Organización y Metodología.
- d) Presentación y Personal.
- e) Desglose presupuestario.
- f) Autorizaciones de los fabricantes de equipos propuestos.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

(Indicar Objeto del Contrato)

PARRÁFO I. Los bienes y/o servicios conexos que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

PARRÁFO II. EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes y/o servicios conexos, requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes y/o servicios conexos objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO.

La suma única a ser pagada a **EL PROVEEDOR** **[copiar aquí lo que se establezca en los Pliegos de Condiciones Específicas]**.

ARTÍCULO 6.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos dentro de los_____ días de recibidos a satisfacción los suministros objeto del presente contrato. Las convenciones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco de Reservas de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

ARTÍCULO 7.- IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE VIGENCIA.

El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de **[indicar en letras y número el tiempo conforme al cronograma de entrega]**, contados a partir de la firma del presente contrato y/o hasta completar la cantidad contratada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **EL PROVEEDOR** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme se describen en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 490-07, por un valor equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las

leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato varían en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 14.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18.- DERECHO DE ARBITRAJE.

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

ARTÍCULO 19.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 20.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 21.- TÍTULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 22.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 23.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [**escribir en letras y números**] días del mes de [-----] del año [**escribir en letras y números**].

POR Administradora de Subsidio Sociales (ADESS)

POR EL PROVEEDOR

Ing. Van Elder Espinal

Legalizar

ANEJO # 1

Especificaciones Técnicas Adicionales

Equipos y servicios para la nueva Red

Todos los equipos a ser provistos para la nueva red, deben cumplir con todas las normativas de la industria de comunicaciones de voz, datos y video de la nueva generación.

La red debe ser de una arquitectura escalable modularmente, con componentes cuya característica de procesadores, memorias, discos de almacenamiento, precisión de reloj y redundancia, cumplan con las normativas regulatorias de seguridad, (inmunidad, EMC/FIPS-2, Etc.) y los interfaces de conectividad de protocolos abiertos normalizados.

A continuación listamos algunos de los requisitos y características mínimas para describir los equipos:

- Su tecnología debe permitir cambios de interconexión a la red a través de *software* o por reemplazo de tarjetas de conexión.
- Su interconexión con otros equipos debe realizarse utilizando cables terminados en conectores homologados
- Los requerimientos energéticos de voltaje y frecuencia, deben ceñirse en los valores nominales utilizados: 110-220 Volt.\ 50-60 Hz.
- Su temperatura y humedad relativa de operación deben permanecer en el rango de 10 a 45°C\ 10% a 80% de humedad, sin que se afecte su operatividad. La emisión de ruidos debe ser menor de 60 dbA, cuando sus sistemas de enfriamiento estén operando al máximo.
- Como mínimo, debe cumplir con las regulaciones de seguridad, inmunidad y EMC de los Estados Unidos de América (FCC, UL, Etc.) y de Canadá (CAN/CSA)
- Debe proveer las facilidades de interconexión para tecnología inalámbrica 3G y GSM.
- Debe proveer facilidad digital para manejo y almacenaje de Fax y mensajes de voz.
- Debe poderse instalar y/o montar en armarios o bastidor de dimensiones homologadas (estándar).

-
- Debe tener las facilidades de actualizaciones de “software” tanto local como remoto
 - Debe tener facilidades de acceso remoto para mantenimiento y servicio

Oficina Principal (Santo Domingo) en la Nueva Red

En la oficina principal de la ADESS en Santo Domingo, se proveerán los equipos y servicios requeridos para el manejo del tráfico de voz, utilizando un servidor con capacidad para telefonía IP de la última generación y calidad de servicio (QoS) a través de la red de Internet existente, utilizando conectividad virtual VPN o Ethernet.

Se migrará todo el tráfico de la PABX existente al servidor, lo que permitirá interconectar los nuevos teléfonos IP con el resto de la red de la ADESS y las facilidades del proveedor de servicio para el resto de la red, cuando sea requerido.

Adicionalmente, se recomienda la provisión de equipos y puntos de accesos, para el manejo de la telefonía de voz y datos inalámbricos haciendo uso de la tecnología de alta velocidad de la 3ra generación (3G) o GSM inalámbrica, existentes en la red del proveedor de servicios.

Esta facilidad permitirá la interconexión de voz y datos de las delegaciones y el personal transitorio con la oficina principal, en caso de emergencia o cuando las circunstancias así lo requieran.

La infraestructura instalada, también tendrá la capacidad de manejo de centros de llamadas para cuando sea requerido migrar estos servicios (rentados en la actualidad), utilizando un centro de contacto de la última generación con capacidades de intercambio de información y comunicación de voz, utilizando la nueva red IP. De ser requerido, se migrará o se aumentará la capacidad para manejo de información del enrutador instalado interinamente en la oficina principal de ADESS, a partir de la puesta en servicio de la nueva red.

Bancos e Instituciones Afines.

La interconexión de los equipos de acceso para servicios de voz y datos instalados en los Bancos e instituciones afines con la oficina principal de la ADESS, será realizada a través de enrutadores equipados con rutas directas vía “Ethernet” o su equivalente, conectadas a su vez a un “Firewall” para seguridad del tráfico externo y haciendo uso de la red externa IP del proveedor de servicios.

La conexión de las facilidades de los Bancos y la Instituciones afines con el enrutador localizado en los mismos, será establecida por la vía de “Frame Relay” o “VPN” si los requisitos de

seguridad así lo ameritan. Para el resto de la red, la conexión se realizará por Fibra Óptica y DSL.

Delegaciones (Remotos).

La interconexión de las delegaciones con la oficina principal será realizada a través de la red IP del proveedor de servicio, utilizando las facilidades de interconexión de alta velocidad existentes (HDSL o DSL). La interconexión se hará a través de un enrutador de última generación que se interconectará con los equipos de la oficina principal, para su funcionamiento e integración a la nueva red de voz y datos.

Adicionalmente, estarán equipados con facilidades de supervivencia en caso de que el enlace principal de datos se salga de servicio o en caso de emergencia, deberá tener la facilidad de interconexión a la red inalámbrica (3G o GSM).

Acceso inalámbrico para flotas móviles y Emergencias

Para estos propósitos, se recomienda la provisión de equipos con capacidad para el manejo de telefonía móvil de voz y tráfico de datos inalámbricos cuando se requiera, utilizando tecnología de alta velocidad de la 3ra generación (3G o GSM) inalámbrica de la red existente del proveedor de servicios.

Estos servicios pueden ser rentados provisionalmente, con pago por uso o de forma permanente. Esta facilidad permitirá la interconexión de voz y datos de las delegaciones y el personal transitorio con la oficina principal en caso de una emergencia o cuando las circunstancias así lo requieran.